



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Número 2021/51

Martes, 16 de marzo de 2021

II.-ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE VALLADOLID

Oficina Territorial de Trabajo de Valladolid

RESOLUCIÓN DE 3 DE MARZO DE 2021 DE LA OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO DE LA DELEGACION TERRITORIAL DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN VALLADOLID, POR LA QUE SE DISPONE EL REGISTRO, DEPÓSITO Y PUBLICACIÓN DEL ACUERDO DE ACTUALIZACIÓN DE LAS TABLAS SALARIALES PARA EL AÑO 2020 DEL CONVENIO COLECTIVO DE PANADERÍA DE VALLADOLID Y PROVINCIA AÑOS 2019-2020-2021-2022.

Vista la documentación relativa a la subsanación del Acuerdo de actualización de las tablas salariales para el año 2020 del Convenio Colectivo de Panadería de Valladolid y provincia años 2019-2020-2021-2022 (Código 47000375011982), de fecha 3 de marzo de 2021, acordado en Comisión Negociadora de dicho Convenio Colectivo de fecha 3 de noviembre de 2020, con fecha de entrada en este Organismo a través del Registro Telemático de Convenios el día 17 de febrero de 2021, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, el artículo 2.1.h) del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo y Real Decreto 831/1995, de 30 de mayo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de trabajo (ejecución de legislación laboral) y la Orden EYH/1139/2017, de 20 de diciembre de 2017, por la que se desarrolla la estructura orgánica y se definen las funciones de las Oficinas Territoriales de Trabajo, con relación a lo dispuesto en el Decreto 33/2016, de 22 de septiembre, en materia de elaboración y aprobación de estructuras orgánicas de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, esta Oficina Territorial (Código 47000375011982).

ACUERDA

Primero.- Inscribir el acuerdo de actualización de las tablas salariales para el año 2020 del Convenio Colectivo de Panadería de Valladolid y provincia, en el correspondiente Registro de este Organismo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero.- Depositar un ejemplar del mismo en esta Entidad.

En Valladolid, a 9 de marzo de 2021.-La Jefa de la Oficina Territorial de Trabajo.-Fdo.:

María Belén de la Iglesia Irujo
<https://www.diputaciondevalladolid.es>

D.L.: N.º: VA-200/2010



ACTA DE ACUERDO DE LA COMISION NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO DE EMPRESAS FABRICANTES Y EXPENDEDORAS DE PANADERÍA DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Siendo las 17:30 horas del día 3 de noviembre 2020 se reúnen en la sede de la Asociación Provincial de Fabricantes y Expendedores de Pan de Valladolid, Plaza Madrid 4 de esta capital, la comisión paritaria del Convenio colectivo de empresas fabricantes y expendedores de panadería de la provincia de Valladolid, para la firma de las tablas salariales año 2020 de dicho Convenio, los siguientes asistentes:

Por Industrias CC.OO Valladolid D. V C F

Por FICA UGT -CYL. D. CC G
D. J C G S

Por la Asociación Provincial de Fabricantes y Expendedores de Pan de Valladolid como asesor.

D. M Á S L

Las partes aprueban para este año 2020 incremento salarial es del IPC año 2019 (0.8%) más 0.5% en el salario base .Se adjunta a la presente ANEXO I con las tablas salariales año 2020.

La comisión negociadora autoriza a D. C M S o a D. C C G al depósito del acta y de las tablas salariales de 2020 (ANEXO I), para su posterior publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Y para que así conste, firman la presente los anteriormente mencionados asistentes, siendo las 18 h del día 3 de Noviembre de 2020.



Tablas salariales 2020

Panadería

CATEGORÍA	SALARIO MES	SALARIO DÍA	SALARIO ANUAL	PLUS	PLUS	TOTAL
PROFESIONAL	2020	2020	2020 (456)	PERMANENCIA	PERMANENCIA	2020
				DIA 2020	AÑO 2020 (456)	
PERSONAL DE OFICINA						
Oficial Administrativo	892,05 €		13.380,75 €	0,82 €	373,92 €	13.754,67 €
Auxiliar Administrativo	861,74 €		12.926,10 €	0,82 €	373,92 €	13.300,02 €
PERSONAL DE ELABORACIÓN						
Maestro Encargado/a	1015,55€	33,48 €	15.266,88 €	0,82 €	373,92 €	15.640,80 €
Oficial Primera		32,37 €	14.760,72 €	0,82 €	373,92 €	15.134,64 €
Oficial Segunda		31,96 €	14.573,76 €	0,82 €	373,92 €	14.947,68 €
Auxiliar Encargado/a		31,21 €	14.231,76 €	0,82 €	373,92 €	14.605,68 €
PERSONAL COMPLEMENTARIO						
Encargado/a y/o Comercial	891,11 €	29,38 €	13.397,28 €	0,82 €	373,92 €	13.771,20 €
Chofer Repartidor/a		29,38 €	13.397,28 €	0,82 €	373,92 €	13.771,20 €
Vendedor/a		28,35 €	12.927,60 €	0,82 €	373,92 €	13.301,52 €
Aux.Serv.Complementario		28,35 €	12.927,60 €	0,82 €	373,92 €	13.301,52 €
Mecánico/a		28,38 €	12.941,28 €	0,82 €	373,92 €	13.315,20 €
Limpiador/a		28,35 €	12.927,60 €	0,82 €	373,92 €	13.301,52 €

Plus de TRANSPORTE: 1,41€/ DÍA
TRABAJADO

Anticipo hora: 2,82€

Horas año: 1800

Subida 0,8%+0,5% para el año 2020= 1,013

Fiestas: 14 días

Subida 2 % plus de permanencia = 1,02

Asuntos propios: 2 días

Horas Médico: 8 h/ año

Tiempo almuerzo: 20 min